



H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
P R E S E N T E.

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Departamento de Desarrollo Regional, adscrito a la División de Bienestar y Desarrollo Regional, un expediente que contiene un conjunto de documentos que sustentan y proponen la apertura del **Programa Educativo de Licenciatura en Cultura Física y Deportes** que se cursará en modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017B, en este Centro Universitario del Sur; y:

Resultando:

1. Que en enero de 1994, la Universidad de Guadalajara adoptó el modelo de Red Universitaria que prevalece hasta la actualidad. Una de las principales finalidades de este modelo ha sido el ofrecer oportunidades de educación superior a las distintas regiones de Jalisco, a través de sus Centros Universitarios Temáticos y Centros Regionales. Entre los primeros se encuentran los que organizan y administran programas académicos con base en áreas afines del conocimiento o en campo de ejercicio profesional, mientras que los segundos son aquellos que organizan y administran sus programas académicos en atención a necesidades regionales multidisciplinares.
2. Que el Centro Universitario del Sur es uno de los Centros Universitarios Regionales encargado de cumplir, en la zona territorial denominada del "Sur", los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad.
3. Que el Centro Universitario del Sur se ubica en la Región Sur 6 (Jilotlán de los Dolores, Pihuamo, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Zapotlán el Grande (Ciudad Guzmán), Gómez Farías, Toliman, Tonila, Tuxpan, San Gabriel, Zapotitlic y Zapotitlán de Vadillo), pero tiene influencia en la mayoría de los Municipios de las siguientes Regiones: Región 5 Sureste: Concepción de Buenos Aires, Chapala, Jocotepec, Santa María del Oro, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Quitupán, Tizapán el Alto, Tuxcueca y Valle de Juárez, y la Región 11 Lagunas: Acatlán de Juárez, Amacueca, Atemajac de Brizuela, Atoyac, Cocula, San Martín Hidalgo, Sayula, Tapalpa, Zacoalco de Torres, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona y Villa Corona. Es decir, el área de influencia tiende a aumentar semestre con semestre.
4. Que la Universidad de Guadalajara y el Centro Universitario del Sur (CUSur), viven momentos de profundas transformaciones hacia la consolidación de una sociedad humanista, democrática, protagónica, participativa, multiétnica, pluricultural, plurilingüe e intercultural, en un Estado de derecho y justicia. Nuestra normatividad contiene la filosofía y el marco legal que norma la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio de la Universidad de Guadalajara, sustentado esto en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara (RGPE). "La fundamentación del proyecto debe presentar los argumentos socioeconómicos, técnicos y de avance de la disciplina que expliquen la necesidad, la factibilidad y la pertinencia de preparar egresados en el nivel y en el área respectiva". (Artículo 5 RGPE).
5. Que la Licenciatura en Cultura Física y Deportes (LCFYD) fue fundada en Guadalajara en 1982 por iniciativa del Lic. Leobardo Ortíz Gutiérrez, entonces Director del departamento de Cultura Física. Durante la gestión del Arq. Enrique Zambrano Villa como Rector de nuestra





casa de estudios y con el apoyo de la Subsecretarías de Investigación Científica de la Secretaría de Educación Pública, entró en funcionamiento esta carrera.

6. Que desde su creación a la fecha, se ha modificado el plan de estudios en 4 ocasiones, y su plan de estudios en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud está constituido por asignaturas pertenecientes a 11 de 18 Departamentos que integran este Centro Universitario, la última modificación al programa se aprobó en el 2013 e inició hasta 2014.
7. Que los programas de pregrado y posgrado son de la Universidad de Guadalajara, de manera que los Centros Universitarios pueden solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, como es el caso que nos ocupa en el presente dictamen respecto de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
8. Qué hasta ahora la capacidad de nuestra institución educativa tiene limitaciones para recibir a todos los aspirantes, si bien se implementan estrategias para incrementar la matrícula resulta poco probable llegar a atender la totalidad de la demanda, por este motivo la el Centro Universitario del Sur se ha dado a la tarea de crear nuevas carreras en relación a las necesidades de la sociedad.
9. Que actualmente, el CUSur ofrece programas educativos disciplinares, orientados en la innovación educativa centrada en el aprendizaje, haciendo énfasis en el uso eficiente de tecnologías de la información y la comunicación. Adicionalmente a una formación académica sólida, se promueve la formación integral de los estudiantes, de manera que cuenten con los elementos que faciliten una mejor adaptación al mundo laboral, contribuyendo desde su espacio de trabajo a un mayor desarrollo de la sociedad.
10. Qué uno de los retos más importantes de la región, consiste en retener a su población para que no emigre hacia a otro lugar del estado, el país o incluso a Estado Unidos, ya que como se sabe en la entidad existe una arraigada tradición migratoria. Y para ellos es necesario redoblar los esfuerzos en materia de regionalización y desarrollo regional.
11. Que de las potencialidades y problemáticas regionales, enunciadas en los planes de desarrollo revisados, se plasman estrategias para llevar a cabo en el mediano y largo plazo; varias de ellas representan una oportunidad de participación para el CUSur a través de sus funciones sustantivas al incidir en el aprovechamiento del potencial de la región para resolver necesidades y demandas de educación, cultura, economía, tecnología, salud y desarrollo sustentable. En la mayoría de las estrategias se visualizan oportunidades de colaboración por parte del CUSur, por medio de la realización de prácticas profesionales, servicio social y el impacto de los egresados. Los problemas centrales de la región y las estrategias de desarrollo enunciadas se convierten en una referencia obligada para la definición de políticas, objetivos, metas y estrategias.
12. Que por tanto se hace sumamente necesario aumentar la oferta de programas para cubrir la demanda de los jóvenes egresados del nivel medio superior que de acuerdo a los últimos estudios de factibilidad, el CUSur cuenta con la infraestructura para ofertar carreras que garantiza un ingreso óptimo ya que no se ofrece por las universidades de la región este programa educativo.
13. Que actualmente existe una infinidad de enfermedades crónicas las cuales un gran porcentaje de la población local y nacional las padecen, tales como obesidad, diabetes, hipertensión, cáncer, etc. Una de las principales causas es el sedentarismo, además, en los años recientes se ha observado cómo se incrementan los niveles de urbanización, de industrialización y de





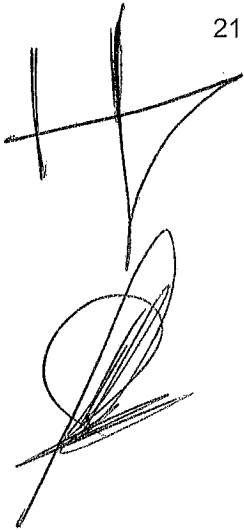
desarrollo de los servicios, con sus beneficios y perjuicios para el bienestar social. Todos estos cambios provocan que la sociedad plante una reconsideración hacia la cultura física la sociedad en los tiempos actuales ha perdido el hábito de la práctica cotidiana y correcta de la actividad física por lo que la sociedad demanda la creación de carreras que sean afines al deporte y la actividad física.

14. Que la Licenciatura en Cultura Física y Deportes implica un cambio en la conceptualización de las colaboraciones en las prácticas en actividad física y deporte, en el sentido del trabajo en equipo y a distancia para la realización de un proyecto.
15. Que los retos que debe enfrentar la Licenciatura en Cultura Física y Deportes para resolver las necesidades de la humanidad a través de su comprensión y conocimiento, son aquellos que han limitado hasta ahora la cultura física y el deporte y que son: la incapacidad de manejar la complejidad biológica, la tediosa y poco fiable construcción sintética, la aparentemente espontánea variación del comportamiento y la evolución de los sistemas naturales
16. Que por lo tanto, se espera que la prioridad y resultado de este Programa Educativo considere, para la preparación y transformación del alumno, lo siguiente: 1) estandarización, que estudiantes sin preparación previa especializada en prácticas de actividades físicas y deporte puedan ser hábiles para diseñar sus propios sistemas, 2) desacoplamiento, que el estudiante pueda desglosar un problema complejo en sus partes, podrá resolver los pequeños problemas y eventualmente hacerlo funcionar en conjunto y, 3) abstracción, que el alumno utilice abstracción jerárquica para entender los sistemas y además podrá volverlos más sencillos en conjunto.
17. Que los licenciados en Cultura Física y Deportes deberán ser personal capaz de detectar y analizar estos riesgos y deberán ser conscientes de la seguridad biológica y reglamentación implícita durante sus procesos de manipulación y diseño. De esta manera, se transformará a la sociedad mediante la respuesta y comprensión de estos riesgos y la promoción de medidas para fomentar el desarrollo consciente de esta actividad nivel local y global.
18. Que los egresados podrían ser reclutados en el área de servicios o de investigación que ofrecen diferentes oportunidades y por lo tanto requieren estudiantes preparados desde distintos enfoques. Por un lado, el área de servicios requiere el desarrollo de licenciados en Cultura Física y Deportes a largo plazo, a gran escala, con conocimientos para hacer estructuraciones y sistematización para producciones masivas o una gran cantidad de usuarios; por el otro, el área de investigación requiere egresados eficientes y rápidos, capaces de seguir protocolos, cumplir con tiempos de entrega a corto plazo y capaces de cambiar la dirección de un proyecto o una herramienta en base a su curiosidad y necesidad de responder preguntas.
19. Que el objetivo general de este programa es formar profesionistas de calidad, con competencias profesionales integradas, que conozcan y comprendan los objetos de estudio de las ciencias de la educación física, la actividad física y el deporte, así como los métodos y estrategias para intervenir en poblaciones y escenarios diversos, en las diferentes manifestaciones de la cultura física.
20. Que los objetivos específicos del Programa Educativo de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes son:
 - Formar profesores para la enseñanza de la educación física en los diferentes niveles y etapas escolares.





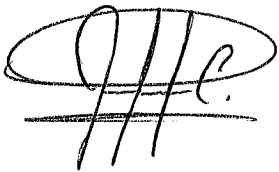
- Formar entrenadores deportivos para ejercer la profesión, ya sea en el nivel de iniciación, de desarrollo, o de rendimiento.
- Formar profesionistas para la promoción de la actividad física orientada a la salud, tanto desde la perspectiva de los estilos de vida activos y saludables, como desde la perspectiva de la rehabilitación física.
- Formar profesionistas que se desempeñen en la administración y gestión de la actividad física y del deporte, en organizaciones de los sectores público y privado.
- Formar recursos humanos para intervenir profesionalmente a través de la recreación en distintas poblaciones y grupos sociales.
- Formar profesionistas que intervengan en la enseñanza y en la promoción de actividades físicas del ámbito artístico, expresivo y rítmico del baile y la danza.
- Formar entrenadores personales que utilicen con criterios científicos los conocimientos de la preparación física y que empleen los avances técnicos y tecnológicos de las actividades físicas de gimnasio y las prácticas corporales emergentes.



21. Que el aspirante a la Licenciatura en Cultura Física y Deporte deberá tener el siguiente perfil:

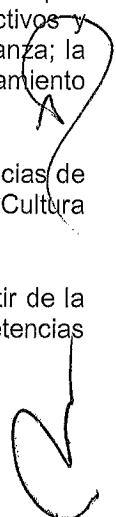
- Demuestra interés en el estudio de las ciencias relacionadas con la salud, la educación, la actividad física y el deporte, así como en la práctica de una amplia variedad de actividades físicas y deportivas, para convertirse en un profesionista que intervenga en contextos sociales diversos.
- Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos, teniendo en cuenta los objetivos que persigue.
- Elige y practica estilos de vida saludables. Especialmente, reconoce la actividad física y el deporte como un medio para el desarrollo individual y social.
- Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.
- Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.
- Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.
- Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

22. Que el egresado de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, con base en conocimientos científicos y pedagógicos, contará con las competencias para comprender y aplicar los programas oficiales de educación física en los distintos niveles educativos y de acuerdo con el área de formación especializante que curse. También poseerá las competencias para intervenir, a través de la actividad física y el deporte, en uno o varios de los campos profesionales del entrenamiento deportivo; la promoción de los estilos de vida activos y saludables; las actividades físicas de carácter rítmico y expresivo en el baile y la danza; la gestión y administración de las actividades físicas y deportivas; el entrenamiento personalizado y la recreación.



Este perfil de egreso integra tanto competencias afines a las profesiones de las Ciencias de la Salud, como las propias que corresponden a lo disciplinar de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

El enfoque curricular por competencias profesionales integradas se construye a partir de la combinación de saberes prácticos, teórico-metodológicos y formativos de las competencias





profesionales y para la vida, con los componentes técnicos-instrumentales y socioculturales que a continuación se presentan.

Como miembro de la comunidad universitaria, el licenciado de la cultura física y deportes desarrollará y fortalecerá un conjunto de competencias socioculturales e instrumentales generales que le servirán para su desempeño profesional:

A. Competencias Socioculturales:

- a) Se concibe como un profesionista que utiliza como medio fundamental de intervención la actividad física y el deporte, para favorecer el desarrollo integral del individuo, en diferentes escenarios y grupos sociales;
- b) Comprende los diversos contextos y escenarios económicos, políticos y sociales, en la construcción de una identidad personal, social y universitaria;
- c) Aplica, en el ejercicio profesional, los aspectos éticos y normativos, con apego a los derechos humanos y con respeto a la diversidad;
- d) Asume una actitud reflexiva que le permite examinar, en el ejercicio de la profesión, tanto sus propias ideas como las de los otros, ante el conocimiento de las ciencias de la salud y de las ciencias relacionadas con la actividad física y el deporte;
- e) Muestra una sólida autoestima profesional, así como actitudes de colaboración, respeto y solidaridad con profesionistas de cualquier área y grupo social.

B. Competencias Técnico-Instrumentales:

- a) Emplea métodos y técnicas para el análisis y la toma de decisiones, en relación con los problemas cotidianos, sociales, laborales y profesionales;
- b) Utiliza literatura científica del ámbito de la actividad física y del deporte y ejerce habilidades de comunicación oral y escrita con sentido crítico, reflexivo y con respeto a la diversidad cultural en los contextos profesionales y sociales;
- c) Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera interactiva, con sentido crítico y reflexivo, en cualquiera de los ámbitos de su ejercicio profesional;
- d) Desarrolla habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con autonomía.

C. Competencias Profesionales:

- a) Comprende y aplica los conocimientos fundamentales sobre el funcionamiento y la estructura del cuerpo humano, desde diversas perspectivas de las ciencias de la salud, asociadas a la actividad física y el deporte;
- b) Desarrolla una visión multidisciplinaria sobre los aspectos psicológico, social, histórico, filosófico y antropológico del cuerpo humano, con relación a la actividad física y el deporte;
- c) Pone en práctica, de manera reflexiva y a partir de sólidos conocimientos científicos, pedagógicos y didácticos, los programas oficiales de educación física considerando las culturas escolares, las características socio económicas del entorno y las necesidades y rasgos de los estudiantes en diferentes niveles educativos;
- d) Diseña, aplica, promueve y evalúa programas de actividad física y deporte orientados a la salud, en diferentes poblaciones y contextos, tanto desde el punto de vista de los estilos de vida activos y saludables, como desde la rehabilitación, en colaboración con el profesional de la medicina;
- e) Emplea, de manera integrada, los conocimientos de la pedagogía y la didáctica de los diferentes grupos de deportes, en los procesos de aprendizaje y formación deportiva;





- f) Planifica, controla y evalúa los procesos del entrenamiento y de la competencia, en sus aspectos de preparación física, técnica, táctica y psicológica, en los niveles de iniciación, de desarrollo y de rendimiento deportivo;
- g) Diseña, dirige y evalúa programas de recreación física y deportiva, con base en una reflexión sobre el ocio, el tiempo libre y su papel en la sociedad actual, de acuerdo con las peculiaridades de distintos ámbitos de intervención como el social, el laboral, el turístico, el ecológico, el educativo y el sanitario;
- h) Gestiona recursos humanos y materiales para desarrollar proyectos y programas de actividad física y deporte en organizaciones, instituciones y dependencias de los sectores público y privado en los ámbitos de la salud, la educación física, la recreación y el deporte;
- i) Interviene en grupos sociales mediante la dirección de actividades rítmicas y expresivas para el aprendizaje de danzas y bailes con finalidades educativas de salud, de competencia o de socialización;
- j) Diseña, dirige y evalúa programas de entrenamiento personalizado para el bienestar y para el mejoramiento de la condición física de individuos y de grupos.

23. Que el Centro Universitario del Sur cuenta con los apoyos de infraestructura, equipamiento, así como los recursos humanos para la implementación del presente proyecto curricular.

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas, y:

CONSIDERANDO:

- I. Que la Benemérita Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, creada por decreto número 2721 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Benemérita Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Benemérita Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo previsto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, de acuerdo al decreto número 15319 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, los fines de esta Casa de Estudios son la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Benemérita Universidad de Guadalajara implementar y desarrollar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.





- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la citada Ley Orgánica, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de nuestra institución, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de la referida Ley Orgánica, la Benemérita Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que el Consejo de Centro Universitario del Sur como máximo órgano de gobierno de este espacio educativo, tiene la atribución y función de dictar normas y disposiciones particulares y de proponer al Consejo General Universitario, la creación, modificación, o supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas a nivel de pregrado y posgrado así como proponer al Consejo General Universitario los proyectos curriculares de Doctorado, Maestría, Especialidad y demás programas de posgrado en los campos del conocimiento que sean de su competencia, de conformidad con lo previsto en las fracciones I y II del artículo 116 del Estatuto general de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que tal y como lo establece la fracción I del artículo 9 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur, es atribución de la Comisión de Educación, dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, como en el caso que hoy nos ocupa, al Consejo General Universitario.
- IX. Que conforme a lo señalado por la fracción II del artículo 11 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer el arancel de los servicios que ofrezca este Centro y que no sean competencia de otras autoridades.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I, II y IV, 6 fracciones III y XII, 21 fracción VII, 22, 23 fracción I inciso b), 50 fracción I y 52 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; 115 y 116 fracciones I y III del Estatuto General; 1, 2, 4, 14, 15, 18, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, así como 2, 6 fracción I, 9 fracciones I y II, 10 fracción I y 11 fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur, se proponen los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba proponer la apertura del plan de estudios de la **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017B, en este Centro Universitario del Sur.

SEGUNDO.- El Centro Universitario del Sur se ajustará al plan de estudios de la **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, que se imparten en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y de la Costa, aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 29 de Octubre del año 2013, bajo el dictamen número I/2013/514; así como a la Fe de Erratas número I/2014/1153 del 25 de Julio del 2014, aprobada por acuerdo de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, y certificada por el Secretario General.

TERCERO.- El plan de estudios de la **Licenciatura en Cultura Física y Deportes** contiene áreas determinadas, -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:





Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	91	22
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	145	35
Área de Formación Básica Particular Selectiva	140	34
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6
Área de Formación Optativa Abierta	12	3
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	412	100

CUARTO.- Las unidades de aprendizaje de la **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Área de Formación Básica Común Obligatoria						
Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Prácticas	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Bioética y Universidad	CT	48	16	64	7	
Sociedad y Salud	CT	26	22	48	4	
Alimentación, Nutrición y Sociedad	CT	32	16	48	5	
Psicología	CT	48	16	64	7	
Salud Pública	CT	48	16	64	7	
Metodología de la Investigación	CT	48	16	64	7	
Fundamentos de Anatomía	CL	80	16	96	12	
Fundamentos de Fisiología	CL	80	16	96	12	
Bioquímica Humana	CL	80	16	96	12	
Biología Molecular	CL	64	16	80	10	Bioquímica Humana
Comunicación y Tecnologías de la Información	CT	16	16	32	3	
Sexualidad Humana	CT	32	16	48	5	
Totales		602	198	800	91	





Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Acondicionamiento físico	CT	48	16	64	7	Fisiología de la Actividad Física y el Ejercicio
Actividad Física y Salud	CT	34	14	48	6	Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes
Actividad Física y Procesos de Crecimiento, Desarrollo y Envejecimiento	CT	48	16	64	7	
Actividad Física, Deporte, y Tecnologías de la Información	CL	16	48	64	5	
Antropología del Deporte	CT	48	16	64	7	
Aprendizaje y Control Motor	CT	20	12	32	4	
Bases del Entrenamiento Deportivo	CT	28	28	48	5	
Bases de la Gestión Aplicada a la Actividad Física y el Deporte	CT	32	32	64	6	Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes
Bases Genéticas de la Actividad Física y la Salud	CT	34	14	48	6	Biología Molecular
Educación Física	CT	48	64	112	10	Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes
Fisiología de la Actividad Física y el Ejercicio	CT	48	16	64	7	
Fundamentos de los Deportes de Tiempo y Marca*	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los Juegos Deportivos*	CT	32	32	64	6	
Historia de la Educación Física y el Deporte en México.	CT	34	14	48	6	
Iniciación Deportiva	CT	20	28	48	5	
Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.	CT	20	12	32	4	
Kinesiología	CT	48	16	64	7	Fundamentos de Fisiología
Investigación en la Actividad Física y el Deporte	CT	24	24	48	5	Metodología de la Investigación
Legislación de la Educación Física y el Deporte	CT	34	14	48	6	
Primeros Auxilios en la Actividad Física y el Deporte	CT	32	32	64	6	
Psicología de la Actividad Física y el Deporte	CT	34	14	48	6	Psicología
Recreación Físico Deportiva	CT	24	40	64	6	Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes
Sociología del Deporte	CT	34	14	48	6	
Teoría y Desarrollo Curricular de la Educación Física	CT	32	32	64	6	Educación Física
Totales		804	572	1376	145	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Área de Formación Básica Particular Selectiva

Área de Formación Básica Particular Selectiva						
Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Biomecánica	CT	48	16	64	7	Kinesiología
Coreografía, Danza y Expresión Corporal	CT	36	60	96	9	Rítmica Corporal y Musical
Dopaje y Ergogenia	CT	34	14	48	6	Nutrício en la Actividad Física y el Deporte
Actividad Física en Poblaciones Especiales	CT	32	32	64	6	
Equipamiento y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	CT	24	40	64	6	
Estadística Aplicada a la Actividad Física y el Deporte	CT	20	12	32	4	Investigación en la Actividad Física y el Deporte
Evaluación de Programas de Actividad Física y Salud	CT	34	14	48	6	
Evaluación del Rendimiento Físico	CT	28	20	48	5	
Fisiología del Rendimiento Deportivo	CT	32	32	64	6	Fisiología de la Actividad Física y el Ejercicio
Fundamentos Pedagógico Didácticos	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los Eco Deportes *	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los Deportes de Combate*	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los Deportes de Arte Competitivo*	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los Deportes Motorizados*	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los Deportes Adaptados *	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de las Actividades de Gimnasio*	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de las Actividades Artísticas I *	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de las Actividades Artísticas II *	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los Juegos de Mesa *	CT	32	32	64	6	
Gestión y Organización de Eventos Deportivos	CT	20	12	32	4	Bases de la Gestión Aplicada





						a la Actividad Física y el Deporte
Kinantropometría	CT	32	32	64	6	
Lesiones en la Actividad Física y el Deporte	CT	44	20	64	7	Fundamentos de Anatomía
Masoterapia y Vendajes Funcionales	CT	16	48	64	5	
Materiales Curriculares para la Educación Física	CT	24	40	64	6	
Medicina del Deporte	CT	20	12	32	4	
Mercadotecnia del Deporte	CT	24	40	64	6	
Metodología de la Educación Física	CT	24	40	64	6	Fundamentos Pedagógico Didácticos
Metodología de la Enseñanza del Baile	CT	24	40	64	6	
Nutrición en la Actividad Física y el Deporte	CT	32	32	64	6	
Pedagogía y Didáctica de la Educación Física	CT	32	32	64	6	Teoría y Desarrollo Curricular de la Educación Física
Planificación del Entrenamiento Deportivo	CT	32	32	64	6	
Planificación Estratégica de las Organizaciones Deportivas	CT	32	32	64	6	
Prescripción del Ejercicio en Enfermedad Crónica	CT	48	16	64	7	Fisiología de la Actividad Física y el Ejercicio
Principios Científicos del Deporte *	C	48	16	64	7	
Psicología del Rendimiento Deportivo	CT	48	16	64	7	Psicología de la Actividad Física y el Deporte
Promoción y Consejería de la Actividad Física	CT	48	16	64	7	Fisiología de la Actividad Física y el Ejercicio
Recreación Laboral, Terapéutica y Turística	CT	32	32	64	6	Recreación Física Deportiva
Recreación y Programas de Ciudad	CT	32	32	64	6	Recreación Física Deportiva
Rehabilitación de Lesiones Deportivas	CT	32	32	64	6	Lesiones en la Actividad Física y el Deporte
Rítmica Corporal y Musical	CT	20	28	48	5	
Salvamento Acuático	CT	24	40	64	6	
Seminario de Titulación en Cultura Física y Deportes	S	18	30	48	4	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Sistemas del Entretenimiento Deportivo*	CT	32	32	64	6	
Talleres de Actividades Cívico-Deportivas Escolares	T	12	20	32	3	
Talleres para Jueces y Árbitros Deportivos	T	20	44	64	6	
Prácticas de Sistemas Deportivos	T	20	44	64	6	

Las unidades de aprendizaje señaladas con el asterisco* en las Áreas de Formación Básica Particular Obligatoria y Básica Particular Selectiva en este plan de estudios, podrán estar constituidas por saberes de una o varias modalidades deportivas, a sugerencia del Comité Consultivo Curricular de la **Licenciatura en Cultura Física y Deportes** y de acuerdo con el Colegio Departamental respectivo, además de considerar las posibilidades docentes y materiales del Centro Universitario del Sur. Las opciones de dichas áreas formativas son:

*Fundamentos de Deportes y Actividades Físicas

JUEGOS DEPORTIVOS	TIEMPO Y MARCA	ECO-DEPORTES	COMBATE	ARTE COMPETITIVO	MOTORIZADOS	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS I	ADAPTADOS
Baloncesto	Atletismo	Alpinismo	Boxeo	Gimnasia Artística	Motociclismo	Bailes de Salón	Sillas sobre Ruedas
Béisbol	Natación	Campismo	Lucha Olímpica	Gimnasia Aeróbica	Motonáutica	Jazz	Parálisis Cerebral
Fútbol	Tiro Deportivo	Escalada Deportiva	Kung fu	Gimnasia Rítmica	Automovilismo	Danzas Autóctonas	Ciegos
Balonmano	Triatlón	Surf	Karate	Matrogimnasia		Coreografía	Sordos
Hockey Sobre Pasto	Halterofilia	Windsurf	Judo	Gimnasia de Trampolín		Ballet Clásico	Discapacidad Intelectual
Voleibol	Patinaje Sobre Ruedas	Vela	Taekwondo	Nado Sincronizado			Amputados y Trasplantados
Bádminton	Ciclismo	Rappel	Esgrima	Patinaje sobre Hielo		Actividades Artísticas II	Tercera Edad
Tenis	Pentatlón Moderno	Kayak	Vale todo	Clavados		Baile Regional	
Polo Acuático	Remo	Buceo	Capoeira			Ballet Contemporáneo	
Golf	Canotaje	Senderismo				Ballet Clásico	
Pádel	Tiro con Arco					Grupos de Animación	





Ráquetbol	Bolicho						
Rugby							
Softbol			Juegos de Mesa		Actividades de Gimnasio		
Tenis de Mesa			Billar		Yoga		
Futbol Americano			Ajedrez		Pilates		
Hockey Sobre Hielo			Dominó		Tai Chi		
Frontón			Virtuales		Spinning		
Squash					Físico-Constructivismo		

Área de Formación Especializante

Orientación en Actividad Física y Estilos de Vida Saludable

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas Supervisadas. Diseño de Programas de Actividad Física y Salud	P	20	140	160	12	Promoción y Consejería de la Actividad Física. Evaluación del Rendimiento Físico
Prácticas Supervisadas. Implementación de Programas de Actividad Física y Salud	P	20	140	160	12	Evaluación de Programas de Actividad Física y Salud. Prácticas Supervisadas. Diseño de Programas de Actividad Física y Salud
Totales		40	280	320	24	

Orientación en Terapia Física y Rehabilitación Deportiva

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas Supervisadas. Aplicación de Agentes Físicos en Lesiones Deportivas	P	20	140	160	12	Lesiones en la Actividad Física y el Deporte. Rehabilitación Deportiva





Prácticas Supervisadas. Implementación del Tratamiento Integral en Lesiones Deportivas	P	20	140	160	12	Aplicación de Agentes Físicos en Lesiones Deportivas. Masoterapia y Vendajes Funcionales
Totales		40	280	320	24	

Orientación en Educación Física						
Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas Supervisadas en Educación Física. Preescolar y Primaria	P	20	140	160	12	Actividad Física en Poblaciones Especiales. Materiales Curriculares para la Educación Física
Prácticas Supervisadas en Educación Física. Secundaria y Bachillerato	P	20	140	160	12	Metodología de la Educación Física. Pedagogía y Didáctica de la Educación Física
Totales		40	280	320	24	

Orientación en Entretenimiento Deportivo						
Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas supervisadas en iniciación y desarrollo deportivo	P	20	140	160	12	Biomecánica. Planificación del Entretenimiento Deportivo
Prácticas supervisadas en rendimiento deportivo	P	20	140	160	12	Fisiología del Rendimiento Deportivo. Psicología del Rendimiento Deportivo
Totales		40	280	320	24	

Orientación en Gestión de Actividad Física y el Deporte						
Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas Supervisadas en Organización de Eventos Deportivos	P	20	140	160	12	Gestión y Organización de Eventos Deportivos. Equipamiento y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas
Prácticas Supervisadas en Gestión y Mercadotecnia del Deporte	P	20	140	160	12	Mercadotecnia del Deporte. Planificación Estratégica de las Organizaciones Deportivas





Totales		40	280	320	24	
---------	--	----	-----	-----	----	--

Orientación en Recreación Físico-Deportiva						
Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas Supervisadas en Recreación Urbana	P	20	140	160	12	Gestión y Organización de Eventos Deportivos. Recreación y Programas de Ciudad
Prácticas Supervisadas en Recreación Laboral, Terapéutica y Turística	P	20	140	160	12	Recreación Laboral Terapéutica y Turística. Salvamento Acuático
Totales		40	280	320	24	

Orientación en Baile y Danza						
Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas Supervisadas en la Enseñanza de los Bailes de Salón	P	20	140	160	12	Coreografía, Danza y Expresión Corporal. Fundamentos de las Actividades Artísticas I
Prácticas Supervisadas en la Enseñanza de las Danzas y Bailes Regionales	P	20	140	160	12	Fundamentos de las Actividades Artísticas II. Metodología de la Enseñanza del Baile
Totales		40	280	320	24	

Orientación en Entrenamiento Personalizado						
Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas Supervisadas en Actividades Físicas para el Bienestar	P	20	140	160	12	Evaluación de Programas de Actividad Física y Salud. Nutrición en la Actividad Física y el Deporte
Prácticas Supervisadas en Acondicionamiento Físico Personalizado	P	20	140	160	12	Evaluación del Rendimiento Físico, Promoción y Consejería de la Actividad Física
Totales		40	280	320	24	

Área de Formación Optativa Abierta





Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Actividades Académicas, Artísticas y Culturales	P	0	48	48	3	
Actividades Física y Deportivas	P	8	24	32	3	
Actualidades en Salud	S	32	0	32	4	
Cerebro, Movimiento y Trastornos Neuromusculares	CT	30	18	48	3	
Gestión Educativa	CT	20	12	32	2	
Participación Social y Universitaria	P	0	48	48	3	
Propiedad Intelectual	CT	20	12	32	4	
Proyecto de Vida	CT	8	8	16	2	
Reanimación Cardio Pulmonar y Terapia Eléctrica	T	0	16	16	1	
Tópicos Selectos en Cultura Física	CT	12	20	32	3	

C= Curso; CT= Curso taller; L= Laboratorio; N= Clínica; CL= Curso Laboratorio; S=Seminario; M=Módulo; T= Taller; P= Práctica.

QUINTO.- El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje no previstas en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar unidades pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en este u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la flexibilidad y la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Este tipo de situaciones se revisarán mediante la elaboración de una tabla de acreditación, revalidación o equivalencia, según sea el caso, a cargo de la coordinación de la carrea y autorizada mediante un punto de acuerdo por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de este Centro Universitario del Sur.

SEXTO.- Para acreditar el Área de Formación Especializante Selectiva el alumno deberá cursar el total de unidades de aprendizaje de una orientación y completar los 24 créditos requeridos. Para cursar cualquier unidad de aprendizaje de esta área, el estudiante deberá haber concluido el 100% de créditos del Área de Formación Básica Particular Obligatoria.

SÉPTIMO.- Los requisitos de ingreso son el bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO.- Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Cultura Física y Deportes, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

1. Haber aprobado la totalidad de los créditos, tal como se establece en el presente dictamen;
2. Acreditar examen de competencias de lecto-comprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés B1 del Marco Común Europeo, o su equivalente en otros formatos de evaluación;
3. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente; y
4. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente.





NOVENO.- Los certificados se expedirán como Licenciatura en Cultura Física y Deportes; el título se expedirá como Licenciado(a) en Cultura Física y Deportes.

DÉCIMO.- La duración del programa educativo de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes** será de ocho ciclos escolares, además del servicio social. Para efectos de la flexibilidad curricular se aplicará lo establecido en la normatividad correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO.- El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado este Centro Universitario del Sur.

DÉCIMO SEGUNDO.- Facúltese al C. Rector del Centro Universitario del Sur para que remita al H. Consejo General Universitario el presente dictamen en los términos del artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica de la Benemérita Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Ciudad Guzmán, Jalisco; 06 de diciembre de 2016
Las Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda


Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor
Presidente




Mtro. Marco Julio Daza Ramírez
Consejero


Mtro. Jesús Francisco Flores Aguirre
Consejero


C. Roberto Joan Mendoza Contreras
Consejero


Dr. Humberto Palos Delgadillo
Secretario

